



MAÑANA VENCE PLAZO DE INSCRIPCIÓN EN EL RENSPA

Incertidumbre entre productores y entidades

El SENASA (Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria", en un comunicado emitido ayer, "recuerda" que mañana 31 de marzo "finaliza el plazo para la inscripción obligatoria de productores de granos de cereales y oleaginosas en el Registro Nacional Sanitario de Productores Agropecuarios (Renspa)". O sea, ratificó el plazo y no sugirió la posibilidad de ampliarlo. Sobre este punto, el sector agropecuario ha estado insistiendo en las últimas semanas sobre las múltiples dificultades para cumplir con la exigencia, por la precariedad, la falta de personal e infraestructura e incluso de atención en las oficinas del SENASA, especialmente en zonas muy importantes del interior de la provincia. Sería preocupación entre productores y entidades.

En el Departamento Marcos Juárez, con algunos miles de productores, el SENASA tiene un empleado, indicó una fuente del sector agropecuario.

Quiénes no hayan efectuado el trámite quedan al borde de ser excluidos del registro de operadores de granos. Y este era el punto que generaba mayor inquietud.

El comunicado del SENASA no alude a esas situaciones que han causado una seria preocupación entre entidades y productores. Se ha escuchado que muchos han cumplido con la presentación obligatoria, pero que hay oficinas del SENASA con cientos de carpetas, sobre las que el organismo no ha informado al interesado si está completa y en regla a vista del organismo.

El SENASA sólo repite lo que ya se conoce: que con esta inscripción que vence mañana "se estará cumpliendo con las tres etapas de inscripción gradual obligatoria de productores agropecuarios en el Renspa iniciada por el organismo sanitario en el 2008".

Apunta luego que el Registro, es un paso necesario para iniciar la trazabilidad de los productos agrícolas; una herramienta clave para identificar el origen de los productos y aplicar acciones preventivas y correctivas en caso de detectarse anomalías que pueden poner en riesgo la sanidad vegetal, la salud animal, el consumo humano y el comercio nacional e internacional.

Y termina repasando los requisitos del trámite:

*Para inscribirse en el Renspa el productor debe concurrir a la oficina del Senasa más próxima al predio productivo con:

-Documento Nacional de Identidad; Comprobante de su Clave Única de Identificación Tributaria (CUIT); título de propiedad del predio rural o contrato de locación o comodato que acredite su relación productiva con la ubicación del predio; identificación catastral del predio y comprobante de un servicio público o certificado de domicilio, emitido por la policía provincial.

-Asimismo esta disponible en la página web del Senasa para su impresión, el formulario de inscripción que los productores deberán presentar en la Oficina al momento de realizar el trámite.

Fuente: Agroverdad